



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO NACIONAL  
DE EDUCACIÓN FÍSICA

## **Instituto Nacional de Educación Física (INEFI)**

### **ENMIENDA No. 01**

#### **PROCESO POR COMPARACION DE PRECIOS**

**SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN EL TORNEO NACIONAL DE ATLETISMO ESCOLAR 2022. EN LA REGIONAL 01 BARAHONA**

**INEFI-CCC-CP-2022-0014**

29 de junio 2022

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 16 de la ley No. 340-06 con modificaciones contenidas en la ley No. 44-06, define la Comparación de Precios como: Una amplia convocatoria a las personas naturales y jurídicas inscritas en el registro respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación a la ley No. 340-06, expresa que: Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo y Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el Encargado de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP) garantizar que las compras que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas siguientes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones públicas de Bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha seis (06) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento y Aplicación de la ley, emitido mediante el Decreto 543-12 del seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

PRIMERO: APROBAR, como el efecto APRUEBA, la siguiente enmienda realizada al Pliego de Condiciones específicas para compras de bienes y servicios conexos:

**Modifica el punto 2- DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS, Segregando los ITEMS de la siguiente manera:**

ITEMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD
1	El servicio debe incluir alojamiento, desayuno, almuerzo y cena para 231 persona en la Provincia Barahona. Por tres días y dos noches. Del 17 al 19 de agosto del año en curso.	231
2	5 autobús con capacidad para 55 personas con traslado ida y vuelta en cada una de las zonas, para el personal de apoyo que estará dando soporte en el Torneo. Del 17 al 19 de agosto del año en curso	5

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ORDENA al Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información de esta institución para que publique la presente enmienda realizada al Pliego de Condiciones Específicas en el portal [www.inefi.gob.do](http://www.inefi.gob.do).



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**